

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra resoluciones denegatorias de ayudas al alquiler Alquila de la convocatoria del año 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a la publicación del extracto de las resoluciones de solicitudes para la renovación de la subsidiación estatal de la cuota hipotecaria de vivienda protegida.

Previa acreditación de su identidad, los interesados podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial (Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla) para la notificación del texto íntegro.

Contra las mencionadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.

A N E X O

NOMBRE	DNI/NIE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
Ana María Petrisor	****1092	41-AI-PAIQ-17995/16	Inadmisión
Rocío Puente Romero	****3093	41-AI-PAIQ-15212/16	Estimatoria
Marta María Mora Díaz	****6990	41-AI-PAIQ-18355/16	Desestimatoria
Sonia Núñez Benítez	****6638	41-AI-PAIQ-17857/16	Inadmisión
Mustapha Sedki	****5997	41-AI-PAIQ-15997/16	Desestimatoria
Francisco Javier Muñoz Jiménez	****6129	41-AI-PAIQ-14810/16	Desestimatoria

Sevilla, 25 de octubre de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»